

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 670

12 de marzo de 2018

Presentada por la señora *López León*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de ubicación, asistencia y servicio que el Gobierno brinda a las personas de edad avanzada, de manera particular por el Departamento de la Familia, ante la información pública de que a raíz del huracán María se desconocía el paradero, las necesidades y condiciones vulnerables de este sector poblacional; a los fines de identificar alternativas para atender esta importante problemática y hacer las enmiendas al marco legal vigente; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según trasciende en los medios noticiosos, miles de personas de edad avanzada viven en condiciones vulnerables y las agencias gubernamentales encargadas de asistirles desconocen de la situación. El paso del huracán María y su efecto de falta del servicio energético, provocaron que esta población estuviera desprovista de medicamentos y servicios esenciales, sin que nadie lo supiera o se enteraran muy tarde.

De forma particular, el gobierno desconocía dónde viven o cuáles eran sus necesidades particulares, lo que, tras el ciclón, se convirtió en el principal reto de las agencias. Este fenómeno atmosférico sirvió para revelarles a las autoridades una realidad latente para la cual no se habían preparado.

Una de las agencias a cargo de este sector es el Departamento de la Familia de Puerto Rico, que por medio de su Secretaria Glorimar Andujar, admitió a los medios que no cuentan con servicios para saber dónde se encuentran cada una de las personas de esta población. La funcionaria indicó que, por la naturaleza de los servicios que ofrece, la agencia solamente conoce sobre personas de edad avanzada en la medida en que participan de sus programas, como el de Asistencia Nutricional, los servicios de protección en casos de maltrato o los hogares de cuidado prolongado.

Entre los datos encontrados, apenas el 2.8% de las personas sobre los 65 años en la isla reside en alguno de estos hogares. Mientras, el 81% de esa población solo tiene como ingreso la pensión del Seguro Social y solamente el 41% recibe el PAN. Se estima que en Puerto Rico había 855,708 personas sobre los 60 años para el año 2016. De ese total, el 36% vivían solos en la comunidad, mientras que el 41% lo hacía con un cónyuge. Según esta información, aproximadamente sobre medio millón de personas de edad avanzada quedaron desprovistos totalmente de ayudas gubernamentales a causa de la emergencia por el huracán María. El gobierno no cuenta con un sistema que pueda auxiliar y atender de forma inmediata a muchos que viven solos en sus casas.

Se estima que este sector de la población ha aumentado significativamente, en especial después de la migración que siguió con el huracán María, y considera que, para el próximo censo, las personas de sobre 65 años alcanzarán el 30% de la población. Por lo cual, urge identificar alternativas para lidiar con esta problemática. Para atender a esas personas después del huracán, es necesario desarrollar métodos alternos de operación, que no dependan únicamente de la comunicación por teléfono. De igual forma, se debe realizar un censo municipal de necesidades y crear mecanismos comunitarios de apoyo, atado a un estudio para constatar los cambios socioeconómicos, especialmente después del huracán María.

Por todo lo cual, este Senado de Puerto Rico ordena la presente investigación para conocer sobre los procesos de ubicación, asistencia y servicio que el Gobierno brinda a las personas de edad avanzada, de manera particular por el Departamento de la Familia, ante la información pública de que a raíz del huracán María se desconocía el paradero, las necesidades y condiciones vulnerables de este sector poblacional; a los fines de identificar alternativas para atender esta importante problemática y hacer las enmiendas al marco legal vigente.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de Familia del
2 Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de
3 ubicación, asistencia y servicio que el Gobierno brinda a las personas de edad
4 avanzada, de manera particular por el Departamento de la Familia, ante la
5 información pública de que a raíz del huracán María se desconocía el paradero, las
6 necesidades y condiciones vulnerables de este sector poblacional.

7 Sección 2.- La Comisión identificará las alternativas para atender esta importante
8 problemática y hacer las enmiendas al marco legal vigente.

9 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones
10 y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de este
11 Resolución.

12 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.